



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0015-2018-GG-EMMSA

Santa Anita, 23 de marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 0053-SGFMM-GO-EMMSA-2018 de fecha 22.03.2018, emitido por la Subgerencia de Fiscalización de Mercados Mayoristas, informando que el **Puesto N° 118**, Pabellón "B" del Gran Mercado Mayorista de Lima (en adelante GMML), correspondiente al arrendatario señor **Productores & Comercializadores Agrícolas Grupo Machuca EIRL**, se encuentra cerrado, a efectos de continuar con los trámites que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) es una empresa de derecho privado organizado bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa, regida por su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887 y sujeta a los incisos 24 y 25 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, EMMSA fue adquirida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, según Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 023 del 26.01.1989, modificando su Estatuto, el objeto social y Capital Social;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 134 de fecha 15.09.2008, se constituye como Unidad Ejecutora Municipal (UE-GL) de proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima a la Empresa Municipal de Mercados S.A. asumiendo responsabilidad de elaborar los expedientes técnicos, ejecución y evaluación ex post de los proyectos de Inversión, en concordancia con los respectivos estudios y según las etapas de inversión, siendo el Gerente General el funcionario responsable de la Unidad Ejecutora Municipal (UE-GL);

Que, con Acuerdo de Concejo N° 558 de fecha 19 de diciembre de 2008, se faculta a EMMSA para que apruebe las condiciones y el otorgamiento de derechos que permitan el desarrollo de las actividades de comercio mayorista de alimentos y de los servicios complementarios y conexos;

Que, por Acuerdo de Directorio N° 015-2012 del 28.08.2012, se aprobó el procedimiento para el Acto de Adjudicación de Puestos del GMML;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 057-2012-GG-EMMSA de fecha 04.09.2012, se designó a los miembros del Comité de Adjudicación de Puestos del GMML;

Que, asimismo, mediante Acta de Adjudicación de Puestos del GMML de fecha **16.01.2013**, se llevó a cabo el Acto Público de adjudicación de puestos del GMML;

Que, de los postulantes que han sido favorecidos con la adjudicación de un Puesto del GMML, se le adjudicó el **Puesto N° B-118**, Giro de "Choclo", a la persona jurídica denominada **Productores & Comercializadores Agrícolas Grupo Machuca EIRL** debidamente representado por el señor Davis Juvencio Rodríguez Machuca, quien suscribió contrato de fecha 11.11.2014; asimismo, con fechas 20.11.2015, 18.01.2016 y 20.01.2017, se suscribieron las adendas N° 01, 02 y 03 respectivamente;

Que, mediante Carta Notarial N° 135-GG-EMMSA-2018 de fecha 28.02.2018, se le resuelve el contrato de arrendamiento por incumplimiento de obligaciones contractuales, por adeudar más de tres (03) cuotas mensuales más quince (15) días;





Que, con Informe N° 019-DJPA-SGFMM- EMMSA-2018 de fecha 07.03.2018, La Subgerencia de Fiscalización de Mercados Mayoristas informa que se ha procedido con el cierre del **Puesto N° 118**, Pabellón "B" del GMML, correspondiente al arrendatario a **Productores & Comercializadores Agrícolas Grupo Machuca EIRL**, en atención a la Carta Notarial N° 135-GG-EMMSA-2018;

Que, con fecha 23.03.2018, mediante Acta de Constatación Notarial del Puesto B-118 del Gran Mercado Mayorista de Lima, se deja constancia que el referido puesto se encuentra vacío, cerrado y sin actividad comercial;

Que, dado el tiempo transcurrido y encontrándose cerrado el referido Puesto, debe quedar liberado el mismo para su posterior adjudicación en los próximos procesos de Subasta Pública de Puestos del GMML, que tenga a bien realizar EMMSA;

Que, como consecuencia de ello y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General, con la visación de la Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR LA LIBERACION DEL PUESTO N° 118, PABELLÓN "B", Giro Choclo del Gran Mercado Mayorista de Lima, para posterior adjudicación mediante Subasta Pública de conformidad a la normatividad legal de EMMSA.



Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo para que realice la elaboración de las bases administrativas de la Subasta Pública para el arrendamiento del puesto mencionado y se eleven las mismas para la aprobación de la Gerencia General.



Artículo Tercero.- Déjense sin efecto las resoluciones de Gerencia General que se opongan a la presente.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL

ACTA DE CONSTATACIÓN NOTARIAL DEL PUESTO DE MERCADO B- 118 DEL GRAN
MERCADO MAYORISTA DE LIMA

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), SIENDO LAS 10:15 HORAS, **YO REBECA LIZBET MARIN PORTOCARRERO**, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. SUSPIROS N° 301, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A SOLICITUD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. – EMMSA- CON RUC N° 201001649558, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ABOGADO **JUAN JOSE ARREDONDO PENALILLO**, IDENTIFICADO CON D.N.I.N° 07869089 EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL, ME CONSTITUI EN LAS INSTALACIONES DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA UBICADO EN AV. LA CULTURA N° 808 DISTRITO DE SANTA ANITA, PARA CONSTATAR EL ESTADO FÍSICO DEL PUESTO DE MERCADO UBICADO EN EL **PABELLON "B" N° 118**.===== SE CONSTATA QUE LA PUERTA DE INGRESO DEL PUESTO B- 118 ESTA CERRADA CON CANDADO, Y EL PUESTO SE ENCUENTRA VACIO. ===== DEJA CONSTANCIA QUE DURANTE LA DILIGENCIA SE TOMARON FOTOS LAS CUALES SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. ===== CON LO QUE CONCLUYO LA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL MISMO DÍA EXTENDIÉNDOSE EL ACTA EN UNA FOJA ÚTIL, EN ANVERSO LA MISMA QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA POR LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD POR ANTE MI, DE LO QUE DOY FE.



JUAN JOSE ARREDONDO PENALILLO

